



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 51/21

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS OCHO HORAS Y TREINTA Y UN MINUTO, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las ocho horas y treinta y un minuto del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 50/21, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 333
☎ 958 700 650

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-1

Firma 2 de 2	09/12/2021	ALCALDE
Manuel Gavilán García		
Firma 1 de 2	09/12/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la sesión número 50/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de noviembre de 2021.

Por la Secretaria se hace constar que, por error del Administrativo de Secretaría General, en la elaboración del acta anterior, se omitió el acuerdo por el cual la celebración de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local se efectúa en el día de la fecha, y no el día 7 de diciembre de 2021, como estaba establecido al efecto.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 50/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de noviembre de 2021, en la forma redactada, con la inclusión del punto 8-H, sobre cambio de fecha de la presente sesión, y que se omitió en la elaboración del acta, y que es del siguiente tenor literal:

<<<OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

H.- CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda cambiar la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que debería celebrarse el próximo día 7 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, para que la misma se lleve a cabo al Jueves día 9 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas.>>>

SEGUNDO. – RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. EDMUN CHARLES TARWINSKI, CONTRA EL ACUERDO SÉPTIMO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021, DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL (EXpte. 5/21).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021, en el punto séptimo del Orden del Día, acordó desestimar la reclamación efectuada por D. EDMUND CHARLES TARWINSKI, sobre lesiones sufridas, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos y obrantes en el expediente de su razón.

Resultando que con fecha 14 de octubre de 2021, el interesado presenta recurso de reposición, en el que reduce la indemnización solicitada inicialmente, a un importe de 500 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

En el expediente consta informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal,

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-2

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
09/12/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/12/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de fecha 21 de noviembre de 2021, en el que hace constar que:

<<<El 14 de octubre de 2021, el Sr. Tarwinski presenta recurso de reposición, dentro de plazo y condiciones indicadas en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que no aporta nuevas causas o requisitos de los que se pueda apreciar la responsabilidad de los servicios municipales y reduce la indemnización que solicita de 1.270 euros a 500 euros, sin aportar documentos que justifiquen el valor o conceptos del importe solicitado.

Por tanto, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, este funcionario que suscribe, se ratifica al contenido del informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal. el día 19 de abril de 2021, considerando igualmente que no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar el recurso presentado>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1.978; Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial (RDRP); y demás legislación vigente y aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar el recurso de reposición presentado por D. EDMUND CHARLES TARWINSKI, contra el acuerdo séptimo de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2021, de desestimación de indemnización por las lesiones consecuencia de resbalar, el día 20 de enero de 2021, a las 13:00 horas, en el hielo existente en el Camino sito en zona de cuevas turísticas junto al río de Baza, al no haber quedado acreditado que existe relación de causa o efecto entre el daño alegado y el funcionamiento de los servicios públicos municipales, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados anteriormente.”

TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
09/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA con CIF: Q2802141H, por importe de CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5,75 €) para pago modelo T6 expediente 2021/144, correspondiente a la liquidación nº 062116120744 de la tasa general de operadores 2016, establecida por la Ley 9/2014 general de telecomunicaciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago compensaciones indebidas por I.T. accidente de trabajo, durante el mes de febrero de 2021, por un importe total de SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77,64 €) del código de cuenta de cotización nº: 10 18101770588, reclamación nº: 1821017261832.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de

Plaza Mayor, 4 - 47211
18800 Baza
☎ 958 700 209
☎ 958 700 250
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-4

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
09/12/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/12/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	SERVICIO: TRATAMIENTO ANUAL DE PALMERAS (PICUDO ROSA)	2.057,70 €	432,12 €	2.489,82 €	VARIABLE
B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	SERVICIO: TRATAMIENTO ANUAL CONIFERAS	1.281,79 €	269,18 €	1.550,97 €	VARIABLE
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO	SERVICIO: SONORIZACIÓN CONCIERTO	350,00 €	73,50 €	423,50 €	VARIABLE
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO	SERVICIO: ACTUACIÓN ELENA ROMERA	350,00 €	73,50 €	423,50 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE,S.L.	SERVICIO: APLICACIÓN BLUEPARKING BAZA	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €	VARIABLE
B67761973	ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER CARROZAS	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	VARIABLE
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	SUMINISTRO: 88 M3 ARENA DE CAPA, 40 M3 DE ARENA POLVILLO	1236,36	259,63 €	1.495,99 €	VARIABLE
B67515817	ARTISTAMENTE, S.L.	SERVICIO: CONCIERTO	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €	VARIABLE
G19666759	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	SUMINISTRO: INVITACIÓN VOLUNTARIOS CROSS LA IBÉRICA	146,00 €	0,00 €	146,00 €	VARIABLE
B18735290	BAZA INFORMACIÓN, SL.	SERVICIO: PUBLICIDAD ACTIVIDADES MUNICIPALES	750,00	157,50 €	907,50 €	VARIABLE
B18531145	BODEGA RAMÓN ASENSIO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL VINO DEL PAÍS	76,16 €	7,62 €	83,78 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO	149,45 €	31,38 €	180,83 €	VARIABLE
B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME, S.L.	SUMINISTRO: PLANTAS VARIAS	1.345,59 €	149,85 €	1.495,44 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: PARCHEO DE ASFALTO EN DIFERENTES CALLES	5501,00	1.155,21 €	6.656,21 €	VARIABLE
A01010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: ASFALTO EN CALLE TRASPERDIZOS Y ENTRADA ZUAIME	3.503,50 €	735,74 €	4.239,24 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: ASFALTADO C/CONSTANTINO, CERRICO, BAICO	17.486,25 €	3.672,11 €	21.158,36 €	VARIABLE
B18559914	COPIADORAS LUFRA SL	SERVICIO RED TELEFÓNICA SUMINISTRO TELÉFONO	202,50 €	42,52 €	245,02 €	VARIABLE
52529421C	FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	SUMINISTRO: ROPA ESCUELAS DEPORTIVAS	2.448,67 €	514,22 €	2.962,89 €	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER	SUMINISTRO: BOLSAS PAPEL	320,00 €	67,20 €	387,20 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
ALCALDE
09/12/2021
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
09/12/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	PADILLA PERALES	MUSEO				
45920744W	FRANCISCO JAVIER SALAS MARTINEZ	SERVICIO: FOTOPLANOS DE LOS ALZADOS INTERIORES PALACIO ENRÍQUEZ		0,00 €	907,50 €	VARIABLE
75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	785,67 €	31,47 €	817,14 €	VARIABLE
75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	430,59 €	61,16 €	491,70 €	VARIABLE
B18435073	FUNERARIA MUÑOZ SL	SERVICIO ENTIERRO LIVIA VARGA	1.274,20 €	182,79 €	1.456,99 €	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE, S.L.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 1276GJR. 1284GJR, GR 4578 AU	667,58 €	140,19 €	807,77 €	VARIABLE
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, SL	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN PUERTAS PABELLÓN	207,00 €	43,47 €	250,47 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: ARREGLO DE FOCOS PISTA PÁDEL	107,20 €	22,51 €	129,71 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN BOMBILLAS EN PLAZA DE ABASTOS	58,68 €	12,32 €	71,00 €	VARIABLE
B18081125	J.BARROCAL E HIJOS, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 3942-GRN	96,57 €	20,28 €	116,85 €	VARIABLE
B18081125	J.BARROCAL E HIJOS, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 2493GJN	63,17 €	13,27 €	76,44 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO	657,90 €	138,16 €	796,06 €	VARIABLE
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONIDO ZAMBOMA	450,00 €	94,50 €	544,50 €	VARIABLE
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONORIZACIÓN ACTIVIDADES DE JUVENTUD DE NAVIDAD	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO: CASCO, MÁSCARILLAS, CINTA, PALETA....	183,47 €	38,53 €	222,00 €	VARIABLE
B19681725	JOYMA FERIAL, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN FIESTAS			941,11 €	VARIABLE
45713420T	JUAN MANUE LOZANO	SERVICIO: MANTENIMIENTO 4236GJR	171,00 €	35,91 €	206,91 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO CALZADO MENOR	28,93 €	6,08 €	35,01 €	VARIABLE
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE COMERCIO	204,94 €	43,04 €	247,98 €	VARIABLE
B18618645	LA OLLA DE BAZA, S,L	SUMINISTRO: RACIONES SANTA BÁRBARA VINO DEL PAÍS			450,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO SL	SERVICIO FUENTE ALIMENTACIÓN SOBREMESA	20,66 €	4,34 €	25,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO: PREMIOS (PEN) PARTICIPANTES PLENO JUVENIL	82,65 €	17,36 €	100,01 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	SUMINISTRO: BANDERAS 50 ANIVERSARIO	1452,00	304,92 €	1.756,92 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	SUMINISTRO: ROPA VERANO/INVIERNO	161,55 €	33,93 €	195,48 €	VARIABLE
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE PANADERÍA FIESTAS ANEJOS	198,70 €	7,95 €	206,65 €	VARIABLE
52523692H	Mª DOLORES GARCÍA MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL Y CONFECCIÓN DE TÚNICAS IBERAS	194,71	40,89 €	235,60 €	VARIABLE
52503795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA MENOR	101,58 €	21,33 €	122,91 €	VARIABLE
74668541F	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO	SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA COMERCIO	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	296,38 €	23,80 €	320,18 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	257,67 €	26,27 €	283,94 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	511,21 €	87,18 €	598,39 €	VARIABLE
B18657882	MENSARUVE, S.L.	SERVICIO: SERVICIO MENSAJERÍA ENERO-NOVIEMBRE 2021	762,47 €	160,12 €	922,59 €	VARIABLE
31707898Y	MIRYAN CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	SERVICIO YOGA MAYORES (15 A 30 SEPTIEMBRE 21)			200,00 €	VARIABLE
31707898Y	MIRYAN CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	SERVICIO YOGA MAYORES (OCTUBRE 2021)			400,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-6

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
09/12/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/12/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





31707898Y	MIRYAN CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	SERVICIO YOGA MAYORES (NOVIEMBRE 2021)			400,00 €	VARIABLE
31707898-Y	MIRYAN CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	SERVICIO YOGA MAYORES (DICIEMBRE 2021)			400,00 €	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO DUMPER AUSA Y DUMPER E3842BFB	1.262,11 €	265,04 €	1.527,15 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SERVICIO: DECORACIÓN ESCENARIO	260,00 €	26,00 €	286,00 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SERVICIO: DECORACIÓN NAVIDAD	400,00 €	40,00 €	440,00 €	VARIABLE
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	SUMINISTRO: DAMAS DE BAZA PEQUEÑAS Y MEDIANAS	2.264,60 €	475,57 €	2.740,17 €	VARIABLE
B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BASTIBONOS NAVIDAD	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PROGRAMACIÓN NAVIDAD	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
B18479089	RODOSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL TURÍSTICO	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	903,54 €	91,89 €	995,43 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	874,97 €	87,50 €	962,47 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	890,29 €	89,03 €	979,32 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	890,06 €	89,01 €	979,07 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	875,18 €	87,52 €	962,70 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	45,40 €	4,60 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	44,81 €	5,19 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	44,66 €	5,34 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	44,94 €	5,06 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	44,29 €	5,71 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	44,87 €	5,13 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	22,48 €	2,52 €	25,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	45,33 €	4,67 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	46,27 €	3,73 €	50,00 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	44,11 €	5,89 €	50,00 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 3835GMK	565,05 €	118,66 €	683,71 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2471GJN	40,06 €	7,54 €	47,60 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 3977KMF	41,43 €	7,83 €	49,26 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2493GJN	40,06 €	7,54 €	47,60 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2992GKM	47,24 €	9,05 €	56,29 €	VARIABLE
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: ACTUACIÓN NAVIDAD	600,00	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: ALQUILER FOTOCOPIADORA MES DE NOVIEMBRE 21	112,43 €	23,61 €	136,04 €	VARIABLE
45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	SUMINISTRO: CAMELOS NAVIDAD	4.620,00 €	970,20 €	5.590,20 €	VARIABLE

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-7

Firma 2 de 2	09/12/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	09/12/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE RESTOS EMERGENTES Y ESTABILIZACIÓN DE LADERAS Y ESTRUCTURAS CONTEMPORÁNEAS DEL ENTORNO DE LA ALCAZABA

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE RESTOS EMERGENTES Y ESTABILIZACIÓN DE LADERAS Y ESTRUCTURAS CONTEMPORÁNEAS DEL ENTORNO DE LA ALCAZABA, que ha sido redactado por las Arquitectas D^a Rosario Carmona Campos, D^a Carmen Cañones Gallardo y D^a Isabel Bestúe Cardiel.

En el expediente consta Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Granada (Expte. BC-833/21), en el que se recoge que, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, acuerda:

<<<La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del proyecto de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los restos emergentes de la Alcazaba de Baza, Fase 1: Demolición controlada del edificio en estructura y de los restos del mirador, con los siguientes condicionantes:

- Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo et promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.
- Se propone que una vez conocido el estado real de esta zona de la Alcazaba se inicien las siguientes fases donde se recojan tas actuaciones necesarias para facilitar las labores de conservación y puesta en valor de los restos que hagan posible su preservación. También se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007, por el que se debe presentar, una

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
09/12/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/12/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

- La necesidad de plantear un estudio y documentación gráfica de yacimientos desde este sector del lienzo de muralla hasta el tramo de cocheras para poder avanzar en el hipotético trazado de la muralla. Se complementará con un análisis arqueológico de estructuras emergentes que documente las distintas fases y el estado en el que se encuentran los alzados murarios.
- Se advierte que la toma de muestras de la masa del tapial al objeto de conocer su composición tiene la consideración de sondeo y por ende es una actividad que requiere autorización (artículo 3 b) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas).>>>

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 3 de diciembre de 2021, en base a la Resolución citada de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Granada, indicando:

<<<Las condiciones a tener en cuenta durante el desarrollo de la obra, y citadas anteriormente.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad de 86.600,40 €.

El de Presupuesto de licitación 124.695,91 €.

OBSERVACIONES: Se habrá de tener en cuenta la observación emitida por la Consejería de Cultura, acordada por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2021.

Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre supervisión de proyectos.

Dicho supervisado es de carácter facultativo ya que afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 305
☎ 958 700 300

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-9

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/12/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
09/12/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar el del PROYECTO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE RESTOS EMERGENTES Y ESTABILIZACIÓN DE LADERAS Y ESTRUCTURAS CONTEMPORÁNEAS DEL ENTORNO DE LA ALCAZABA, que ha sido redactado por las Arquitectas D^a Rosario Carmona Campos, D^a Carmen Cañones Gallardo y D^a Isabel Bestúe Cardiel, con los condicionantes expuestos por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, y citados en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y dos minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/21-10

Firma 1 de 2	09/12/2021	SECRETARIA ACCTAL
Manuela Antonia Lobato Garcia		
Firma 2 de 2	09/12/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7fad4cbca5b94ac3ad7fc1de324cf57c001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	